



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-16			
		Versión No. 00		Página 1 de 21	
		Fecha.	08	03	2018
ACEPTACIÓN DE OFERTA					

La Estrella, 25 de febrero de 2021

Señora
 LAURA BRICEÑO ARIAS
 CC. 52.934.779 de Bogotá
 Representante Legal
 INSUMOS CLEAN HOUSE SAS
 Nit: 901.086.577-5
 Dirección: Calle 16 sur # 16-63 Bogotá DC
 Teléfono: (1) 7498789 - 3017419536
 E-mail: insumoscleanhouse@gmail.com
 La Estrella – Antioquia

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Subsección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted.

PROCESO: Contratación de mínima cuantía No. 007-019-2021

Contrato Suministro de bienes N° 007-026-2021



OBJETO: “Suministro de elementos de aseo, limpieza y cafetería para los 17 Comedores de Tropa, 4 cads y sede administrativa de las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Choco”

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 5621 del 27 de enero de 2021, por un valor de \$31.800.000
- 2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** Los bienes objeto del presente proceso tendrán un plazo de ejecución no mayor al día 30 de noviembre de 2021.
- 3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más, tiempo en que se deberá liquidar el contrato.

PARÁGRAFO: solicitamos a las entidades de seguro, que al momento de expedir las garantías para cubrir los riesgos de la presente aceptación de oferta tengan en cuenta los términos contenidos en Numeral 7 GARANTÍAS de la presente aceptación.

- 4. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de entrega de los bienes objeto del presente proceso contractual será:

Dirección: cra 50 79S 101 INT 188
 Ciudad: La Estrella
 Departamento: Antioquia

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA						
						Código: CT-FO-16		
						Versión No. 00	Página 2 de 21	
						Fecha.	08	03
								

País: Colombia

Instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

5. **VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta la suma de Treinta y un millón ochocientos mil pesos (\$31.800.000.00) M/CTE. Incluido IVA

CUADRO DE PRECIOS PROPUESTA ECONÓMICA

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES (1)	VALOR UNITARIO SIN IVA (2)	VALOR IVA (3)	VALOR UNITARIO CON IVA (4)
1	Jabón para loza	1	\$ 13.200,00	-	\$ 13.200,00
2	Jabón en barra desengrasante	1	\$ 1.800,00	-	\$ 1.800,00
3	Jabón de dispensador para manos	1	\$ 9.850,00	-	\$ 9.850,00
4	Detergente multiusos líquido	1	\$ 10.900,00	-	\$ 10.900,00
5	Detergente multiusos en polvo	1	\$ 3.800,00	-	\$ 3.800,00
6	Pastilla desinfectante para sanitario	1	\$ 2.521,00	\$ 479,00	\$ 3.000,00
7	Líquido para limpiar vidrios	1	\$ 6.428,00	\$ 1.222,00	\$ 7.650,00
8	Blanqueador o hipoclorito	1	\$ 6.000,00	-	\$ 6.000,00
9	Brillametal en crema	1	\$ 7.563,00	\$ 1.437,00	\$ 9.000,00
10	Ambientador Electrico	1	\$ 12.606,00	\$ 2.394,00	\$ 15.000,00
11	Ambientador 2	1	\$ 5.631,00	\$ 1.069,00	\$ 6.700,00
12	Limpiones 1	1	\$ 2.101,00	\$ 399,00	\$ 2.500,00
13	Bayetilla 1	1	\$ 3.361,00	\$ 639,00	\$ 4.000,00
14	Paño absorbente multiusos	1	\$ 840,00	\$ 160,00	\$ 1.000,00
15	Esponjilla 3	1	\$ 252,00	\$ 48,00	\$ 300,00
16	Esponjilla 4	1	\$ 421,00	\$ 79,00	\$ 500,00
17	Esponjilla 5	1	\$ 421,00	\$ 79,00	\$ 500,00



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 3 de 21

Fecha.



08

03

2018



18	Cepillo tipo Plancha	1	\$ 4.202,00	\$ 798,00	\$ 5.000,00
19	bolsas plasticas	1	\$ 1.681,00	\$ 319,00	\$ 2.000,00
20	Bolsa plastica 3	1	\$ 1.681,00	\$ 319,00	\$ 2.000,00
21	Guantes #5	1	\$ 4.000,00	\$ -	\$ 4.000,00
22	Guantes 6 VINILO	1	\$ 49.500,00	\$ -	\$ 49.500,00
23	Papel higiénico 1	1	\$ 1.261,00	\$ 239,00	\$ 1.500,00
24	Papel higiénico 3	1	\$ 6.303,00	\$ 1.197,00	\$ 7.500,00
25	Toallas para manos institucional x 100 mts	1	\$ 13.866,00	\$ 2.634,00	\$ 16.500,00
26	Vasos # 1	1	\$ 2.521,00	\$ 479,00	\$ 3.000,00
27	Vasos #2	1	\$ 3.361,00	\$ 639,00	\$ 4.000,00
28	Mezcladores ecologicos	1	\$ 1.681,00	\$ 319,00	\$ 2.000,00
29	Platos # 1	1	\$ 2.521,00	\$ 479,00	\$ 3.000,00
30	Platos #2	1	\$ 2.521,00	\$ 479,00	\$ 3.000,00
31	Servilleta papel	1	\$ 1.681,00	\$ 319,00	\$ 2.000,00
32	Café 4	1	\$ 8.075,00	\$ 425,00	\$ 8.500,00
33	Crema para café	1	\$ 16.387,00	\$ 3.113,00	\$ 19.500,00
34	Azúcar 1	1	\$ 3.800,00	\$ 200,00	\$ 4.000,00
35	Endulzante	1	\$ 14.250,00	\$ 750,00	\$ 15.000,00
36	Aromatica	1	\$ 2.850,00	\$ 150,00	\$ 3.000,00
37	Recogedor de basura 1	1	\$ 2.521,00	\$ 479,00	\$ 3.000,00
38	Atomizadores	1	\$ 1.681,00	\$ 319,00	\$ 2.000,00
39	Baldes	1	\$ 3.361,00	\$ 639,00	\$ 4.000,00
40	canecas plasticas con tapa de 110 litros	1	\$ 72.101,00	\$ 13.699,00	\$ 85.800,00
41	cepillos para limpieza de baños	1	\$ 2.521,00	\$ 479,00	\$ 3.000,00
42	escobas de cerdas suaves con cabo plastico de colores	1	\$ 4.202,00	\$ 798,00	\$ 5.000,00
43	traperos de microfibra Semi-industrial de 250 Gr	1	\$ 4.202,00	\$ 798,00	\$ 5.000,00
44	sujetador de traperos y escobas	1	\$ 5.882,00	\$ 1.118,00	\$ 7.000,00



GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO			Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA			Versión No. 00	Página 4 de 21
	Fecha.	08	03	2018	
					

45	dispensador de jabon de manos	1	\$ 60.504,00	\$ 11.496,00	\$ 72.000,00
46	ambientador de piso	1	\$ 9.076,00	\$ 1.724,00	\$ 10.800,00
47	jabon de loza liquido	1	\$ 6.500,00	\$ -	\$ 6.500,00
48	limpiador de vidrios metalico	1	\$ 7.731,00	\$ 1.469,00	\$ 9.200,00
49	limpiador de muebles	1	\$ 3.613,00	\$ 687,00	\$ 4.300,00
50	limpiavidrios magnetico	1	\$ 25.210,00	\$ 4.790,00	\$ 30.000,00
51	repuestos de paños limpiavidrios magnetico x6	1	\$ 15.630,00	\$ 2.970,00	\$ 18.600,00
52	haragan para escurrir con banda de goma	1	\$ 24.034,00	\$ 4.566,00	\$ 28.600,00
53	cucharas metalicas		\$ 3.782,00	\$ 718,00	\$ 4.500,00
54	posillos para café	1	\$ 3.361,00	\$ 639,00	\$ 4.000,00
VALOR TOTAL APROXIMADO AL ENTERO					\$ 554.000,00

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo, dentro de éste están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener. por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste salvo que se deba a situaciones exones a las partes que alteren el desequilibrio económico del contrato.

6. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelara de forma parcial, de acuerdo a los requerimientos dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerza Logística FF.MM. Regional Antioquia Choco, los cuales son:

1. Acta de recibo parcial a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
2. Certificado y/o planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.
3. Factura Comercial y/o factura electrónica según sea el caso y la exigencia de la DIAN para cada oferente, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas vigentes en la materia, así

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 5 de 21
		Fecha.	08 03 2018
			

- 3.1. Denominación expresa como factura de venta.
- 3.2. Razón social y NIT del CONTRATISTA y AGENCIA LOGÍSTICA con la discriminación del IVA.
- 3.3. Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.
- 3.4. Fecha de expedición de la factura.
- 3.5. Descripción genérica o específica del objeto contractual.
- 3.6. Valor total de la operación.
- 3.7. Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas
- 3.8. Razón social y el NIT del impresor de la factura.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.8, deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría. Una vez la Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, autorice el cupo el proveedor debe elaborar factura debidamente firmada con nombre legible de quien recibe el objeto del presente contrato.

NOTA : La Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario



PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

Nombre	INSUMOS CLEAN HOUSE SAS
NIT	901.086.577-5
Entidad Financiera	DAVIVIENDA
Número de Cuenta	008300748921
Tipo de Cuenta	Cuenta Ahorros

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

7. GARANTÍAS: Dentro de los dos (02) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES identificada con NIT N° 800172114-0**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando los siguientes amparos y valores:

7.1. CUMPLIMIENTO: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **Tres Millones Ciento Ochenta mil pesos**

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-16			
		Versión No. 00		Página 6 de 21	
		Fecha.	08	03	2018
ACEPTACIÓN DE OFERTA					

(\$3.180.000) M/CTE., equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más, de realizarse alguna prórroga a la presente orden de compra deberá extenderse el plazo de las garantías.

PARÁGRAFO: el plazo de vigencia del contrato es el comprendido entre la fecha de perfeccionamiento y firma del contrato hasta el plazo final de ejecución (30 de noviembre de 2021)

7.2. CALIDAD DE BIENES Para garantizar la calidad de los bienes y correcto funcionamiento, por la suma **Tres Millones Ciento Ochenta mil pesos (\$3.180.000) M/CTE.**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de vigencia de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más, de realizarse alguna prórroga a la presente orden de compra deberá extenderse el plazo de las garantías.



PARÁGRAFO: el plazo de vigencia del contrato es el comprendido entre la fecha de perfeccionamiento y firma del contrato hasta el plazo final de ejecución (30 de noviembre de 2021.)

7.3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por la suma de **Un millón quinientos noventa mil pesos (\$1.590.000), M/CTE**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de vigencia de la aceptación de la oferta, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

8. OBLIGACIONES: Las estipuladas en el Anexo No. 1 Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas de la Contratación de mínima cuantía No. 007-019-2021 y además las siguientes:

- Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta.
- Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.
- Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación.
- Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.
- Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual
- El contratista se obliga para con la Agencia Logística a realizar las publicaciones y/o aprobaciones que le corresponden, en la página de contratación estatal SECOP II, en cuanto a

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	
		Página 7 de 21	
ACEPTACIÓN DE OFERTA		Fecha.	08 03 2018
			

pólizas, facturación y demás documentos propios del proceso, en los tiempos establecidos para ello y de acuerdo a los lineamientos establecido por Colombia Compra Eficiente.

- Demás obligaciones generales y específicas contenidas en los documentos previos y la invitación pública del proceso 007-019-2021.

9. SUPERVISIÓN: En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión administrativa, financiera, económica y jurídica estará del servidor público debidamente nombrado mediante documento, nombrado mediante memorando y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

10. CESIONES: EI CONTRATISTA: no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.



Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

11. CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

13. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA							
						Código: CT-FO-16			
						Versión No. 00	Página 8 de 21		
Fecha.	08	03	2018						
									

AGENCIA LOGÍSTICA y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

14. SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

- **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

- **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.



15. PENA PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual **EL CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

16. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 9 de 21
		Fecha.	08 03 2018
			

dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

17. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.


18. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

19. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

20. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 10 de 21
		Fecha.	08 03 2018



Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

21. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

22. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.



23. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

24. RÉGIMEN LEGAL: Esta comunicación se registrará por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

25. ORDENADOR DEL GASTO: En cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 722 del 20 de noviembre del 2009, por medio de la cual se nombra como Director Regional del Sector Defensa al señor Coronel (r) Freddy Quintero Oliveros. Que así mismo, mediante Resolución 1135 del 29 de diciembre del 2010, traslada de la Dirección Regional de Sur Occidente y se nombra al señor Coronel (r) Freddy Quintero Oliveros en calidad de Director de la Regional Antioquia Chocó.

26. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

26.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TITULO	Código: CT-FO-16		
		Versión No. 00		Página 11 de 21
		Fecha.	08	03
ACEPTACIÓN DE OFERTA				

26.2. Registro presupuestal.

26.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.



27. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio en la Estrella Antioquia.

Atentamente,

Coronel (ra) Freddy Quintero Oliveros.
 Director Regional Antioquia Choco
 Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboro: Leidy Johana Atehortua Alvarez
 Profesional de Defensa



Revisó: Juan Esteban Arrieta Giraldo
 Supervisor del Contrato

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Código: CT-FO-16			
				Versión No. 00		Página 12 de 21	
				Fecha.	08	03	2018



**ANEXO No. 1
ASPECTOS TÉCNICOS A TENER EN CUENTA**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO



No.	Bien	Especificación	Presentación
1	Jabón para loza 1	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tenso activo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
2	Jabón en barra desengrasante	-Composición de ácidos grasos de mínimo 50%.	Barra, unidad con peso mínimo de 250 gr en envoltura individual
3	Jabón de dispensador para manos	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5 y 8 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
4	Limpiador multiusos liquido 1	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
5	Detergente multiusos en polvo	<ul style="list-style-type: none"> -Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%. 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Código: CT-FO-16			
				Versión No. 00		Página 13 de 21	
				Fecha.	08	03	2018



6	Pastilla desinfectante para sanitario	- Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas.	Unidad con peso mínimo de 45 gr
7	Líquido para limpiar vidrios 1	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
8	Blanqueador o hipoclorito 1	- Solución con una concentración mínima del 5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
9	Brilla metal en crema	- Con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador. - Para todo tipo de metales	En crema de mínimo 70 gr
10	Ambientador eléctrico 1	- Solución con alcohol etílico y solvente. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
11	Ambientador 2	- Solución con alcohol etílico y solvente. - Con fragancia en una concentración del 1,5%- En múltiples fragancias- libre de CFC	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 cc
12	Limpiones 1	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad
13	Bayetilla 1	- En tela fileteada - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de	Unidad

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Código: CT-FO-16		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>	
				Versión No. 00		Página 14 de 21	
				Fecha.	08	03	2018


		100 cm de largo por 70 cm de ancho	
14	Paño absorbente multiusos 1	<ul style="list-style-type: none"> - Material que no libera motas o pelusas - Interfoliado - Reutilizable - Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho 	Unidad
15	Esponjilla 3	<ul style="list-style-type: none"> - Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho 	Unidad
16	Esponjilla 4	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada con fibra de acero inoxidable para dar brillo - Tamaño mínimo de 5 cm de largo por 5 cm de ancho 	Unidad
17	Esponjilla 5	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada con alambre de acero inoxidable - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho 	Unidad
18	Cepillo tipo plancha	<ul style="list-style-type: none"> - Cerdas suaves elaboradas con PET . - Material de base en plástico 	Unidad
19	Bolsas plástica 2	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde y blanca - Calibre de mínimo 200 - Tamaño de 90 cm de ancho por 60 cm de largo 	Paquete de mínimo 6
20	Bolsas plástica 3	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde y 	Paquete de mínimo 6

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Código: CT-FO-16			
				Versión No. 00		Página 15 de 21	
				Fecha.	08	03	2018

		blanca - Calibre de mínimo 200 - Tamaño de 90 cm de ancho por 60 cm de largo	
21	Guantes 5	- Tipo industrial - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 35 - Tallas 7 a 9 - Color negro	Par
22	Guantes vinilo	- Elaborados en látex desechable (tipo cirugía) - Empoaldos - Tallas XS-XXL	Caja de mínimo 100 unidades
23	Papel higiénico 1	- Rollo con longitud mínima de 32 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo
24	Papel higiénico 3	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo
25	Toallas para manos institucional x 100mts	- Rollo con longitud mínima de 250 metros- Hoja sencilla con un tamaño mínimo de 15 cm de ancho- Hoja color natural	Rollo
26	Vasos 1	- Elaborado en plástico - Color blanco - Capacidad mínima de 9 oz	Paquete de mínimo 25 unidades
27	Vasos 2	- Elaborado en cartón 100% biodegradable - Capacidad mínima de 4 oz	Paquete de mínimo 25 unidades
28	Mezcladores ecológicos	- Elaborados en material ecológico - Calibre mínimo de	Paquete de mínimo 1000

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Código: CT-FO-16			
				Versión No. 00	Página 16 de 21		
				Fecha.	08	03	2018

		2	
		- Longitud mínima de 11 cm - Color rojo, café o blanco	
29	Platos 1	- Elaborados en plástico - Llanos - Color blanco - Diámetro mínimo de 22 cm	Paquete de mínimo 20 unidades
30	Platos 2	- Elaborados en plástico - Llanos - Color blanco - Diámetro mínimo de 15 cm	Paquete de mínimo 20 unidades
31	Servilleta papel	- Tipo cafetería - Color blanco - Dimensiones mínimas de 25 cm de largo y 15 cm de ancho	Paquete de mínimo 100 unidades
32	Café 4	- Instantáneo, para máquinas automáticas	Bolsa de mínimo 500 gr
33	Crema para café	- No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 gr
34	Azúcar 1	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 gr
35	Endulzante	- Sin calorías- Empaque elaborado en materiales	Caja de mínimo 100 sobres


PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO <p style="text-align: center;">ACEPTACIÓN DE OFERTA</p>	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	Página 17 de 21
		Fecha.	08 03 2018



		atóxicos- Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	
36	Aromática	<ul style="list-style-type: none"> - Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales 	Cajas de mínimo 20 en sobres.
37	Recogedor de basura 1	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm 	Unidad
38	Atomizadores	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola 	Unidad
39	Baldes	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico - Capacidad de mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en color amarillo, azul, rojo y verde 	Unidad
40	Canecas plásticas de 110 litros con tapas	<ul style="list-style-type: none"> Elaborado en plástico - Capacidad de mínima de 110 litros - Con tapa - Con "pico" antiderrames - Disponibles en color amarillo, azul, rojo y verde 	Unidad




41	Cepillos para limpieza de baños	- Limpia sanitario con base, práctico recipiente, llega a zonas de difícil acceso. Polipropileno	Unidad
42	Escobas cerdas suaves	Escoba liviana, con cerdas suaves y de gran resistencia, larga para fácil manipulación y un pequeño hueco que permite colgarla para comodidad y practicidad de ésta	Unidad
43	Trapero de mico fibra de 250 gr.	Trapero en material microfibra, peso de 250 gramos, de uso semi-industrial, ideal para limpieza y absorción de líquidos.	Unidad
44	Sujetador de traperas y escobas	Fácil de instalar / Inmune a plagas / Práctico / Funcional / Resistente a la Humedad 43 x 1,5 x 8 cm	Unidad
45	Dispensador de jabón de mano	Dispensador institucional de jabón líquido accionado por válvula de push dosificadora, con la capacidad de contener 1lts con carcasa en acero para facilitar su recarga y visor de verificador de nivel	Unidad
46	Ambientador de pisos	Con fragancia en una concentración del 1,5%- para desinfección piso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 19 de 21
Fecha.	08	03	2018



47	Jabón de loza liquida	Es un producto neutro espumante adecuado para eliminar depósitos en el lavado manual de vajillas. Su formulación es una mezcla óptima de tensoactivos no iónico, detergentes y desincrustantes, que permiten una correcta eliminación de costras de las vajillas	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
48	Limpiador de vidrios metálico	Producto formulado especialmente para proporcionar una efectiva limpieza de vidrios, cristales de ventanas, mesas, puertas, parabrisas de autos. echo en mango metalico	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
49	Limpiador de muebles	líquido concentrado formulado a base de tensoactivos no iónicos, ceras y siliconas	Unidad
50	Limpiador magnético	Limpia y brilla las 2 caras de las ventanas simultáneamente, Limpiadores, desmanchadores, desmanchador, limpiador, detergentes, detergente, quita grasa, limpia vidrios,	Unidad
51	Repuestos paños limpiavidrios magnético x6	Limpiadores, desmanchadores, desmanchado, limpiador, detergentes, detergente, quita grasa, limpia vidrios,	Unidad

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 20 de 21
Fecha.	08	03	2018




		Uso Limpia y brilla el cristal eliminando todos los residuos de grasa y polvo	
52	Haragán para escurrir con banda de goma	Haragan Metalico grande x 60 cm. Para escurrir pisos, con banda de goma con longitud mínima de 60 cm	Unidad
53	Cucharas metálicas	Las cucharas deben estar elaboradas en acero inoxidable, cuya superficie debe presentar consistencia firme y uniforme, no pueden presentar defectos que afecten su uso normal	Unidad
54	Pocillos para café	Diámetro (cm). 15,7 cm. Diseño. Actualite Blanco. Características. Pieza de porcelana con resistencia	Unidad

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

1. Para los insumos, elementos y demás bienes requeridos para la prestación del servicio de aseo y cafetería es indispensable el cumplimiento de las especificaciones y presentación de los bienes de acuerdo al numeral anterior. De la misma manera la entrega de los elementos será directamente coordinada con el supervisor del contrato.

Coronel (ra) Freddy Quintero Oliveros.
 Director Regional Antioquia Choco
 Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboro: Juan Esteban Arrieta Giraldo
 Técnico de Apoyo Seguridad y Defensa

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA							
						Código: CT-FO-16		Página 21 de 21	
						Versión No. 00	Fecha. 08 03 2018		

